PUBLICIDAD

se que comunico a usted para fines de ley.

Quinindé, 17 de julio del 2.008

Abg. Jesús Ortiz Ponce de Cruz
SECRETARIA

1509

AVISO

Según lo dispuesto por el Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, con fecha agosto 04 del 2008, a las 10h00, se convoca al público en general, que en este Despacho Notarial y con fecha miércoles 23 de julio del 2008, se ha celebrado la Escritura Pública de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, signada con el numero 2.082, otorgada por los señores Dnr. MARCO ORLANDO SANCHEZ CACHAGO y Doña MERCEDES JACQUELINE LOOR ALONZO, sobre los bienes muebles e inmuebles adquiridos durante de la sociedad conyugal que tenían formado por Mesías del matrimonio, sociedad que se encuentra disuelta mediante sentencia que declara del Juicio de Divorcio, fuera dictada por la señora Juez Diurno de lo Civil de Manabí, Abg. María Victoria Zambrano, con fecha ocho de noviembre del dos mil siete, marginada en el Acta Matrimonial correspondiente en la jefatura de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Portoviejo; el siete de diciembre de dos mil siete; los bienes inmuebles constituidos de terreno y casa, están singularizados así: EL PRIMERO: Lote de terreno signado bajo el numero CINCUENTA Y TRES de la Manzana "O", de la Urbanización "Los Cedros" de la parroquia urbana Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: En veinte metros con veinticinco centímetros y calle numero Uno; POR ATRÁS: En veinte metros con veinticinco centímetros y predio; POR EL COSTADO DERECHO: En cuarenta metros y lote numero cincuenta y dos; POR EL COSTADO IZQUIERDO: En cuarenta metros y avenida numero Tres. Con una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, bien que tiene un avaluo comercial de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS.- EL SEGUNDO: Lote de terreno signado bajo el numero CIENTO TRENTA de la manzana "F", de la urbanización "Los Cedros" de la parroquia urbana Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con once metros y avenida numero Tres; POR ATRÁS: En once metros con vía numero cerro treinta y uno; POR EL COSTADO DERECHO: En quince metros y vía numero cerro treinta y dos; POR EL COSTADO IZQUIERDO: En quince metros y lote numero cerro veintiocho. Con una superficie total de CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, bien que tiene un avaluo comercial de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS.- EL TERCERO: Un lote de terreno signado con el numero TRECE de la manzana "I", del Programa "Mar y Cielo" de la parroquia urbana Los Esteros del cantón Manta, dyntro medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE: Con trece metros y linderos con calle pública; POR ATRÁS: Con trece metros y linderos con lote numero Catorce de la manzana "I"; POR EL COSTADO DERECHO: Con veintiocho metros y linderos con calle PÚBLICA; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintiocho metros y linderos con el lote numero Once de la manzana "I". Con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS, cuyo avaluo comercial es de CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON TREINTA CENTAVOS.- EL AVALUO total de los bienes antes singularizados, ascienden a la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SEIS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($15.806.95).- Los contrayentes libres y voluntariamente han convenido en el contrato antes mencionado, que por efectos de los gananciales adquiridos en la extinta sociedad conyugal, los bienes antes singularizados sean adjudicados de la siguiente forma: A la señora MERCEDES JACQUELINE LOOR ALONZO, se le asigna el bien inmueble enunciado como EL PRIMERO, signado con el numero CINCUENTA Y TRES de la Manzana "O" de la Urbanización "Los Cedros" de la parroquia urbana Los Esteros del cantón Manta; y, al señor MARCO ORLANDO SANCHEZ CACHAGO, se le asignan los bienes inmuebles enunciados como EL SEGUNDO, signado con el número CIENTO TRENTA de la Manzana "F", de la Urbanización "Los Cedros" de la parroquia urbana Los Esteros del cantón Manta; y, EL TERCERO, signado con el numero TRECE de la Manzana "I", del Programa "Mar y Cielo" de la parroquia urbana Los Esteros del cantón Manta.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, numeral 23, agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial numero 406 de 26 de noviembre del 2006, en concordancia con el Art. 87 del Código de Procedimientos Civil, previa a la Aprobación de la presente Liquidación, quienes se creyeren lesionados en sus intereses, o los asistiere algún derecho, remitirán a los bienes muebles y enseres consignados en el presente contrato de liquidación, podrán presentar la debida oposición dentro de treinta (30) días, contados desde la presente publicación. Transcurrido este plazo, de no haber oposición alguna, de aprobará mediante Acta Notarial, la Escritura Pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal, a fin de que la mismo la sirva como justo y suficiente título a los adjudicatarios, para que proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Lo que se comunica para los fines legales consiguientes.

Manta, Agosto 06 del 2008

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA

10099

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUATEINCO CIA. LTDA.

La compañía **ECUATEINCO CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Canton **PORTOVIEJO**, el **30/julio/2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 000388 de 6 de Agosto de 2008.

1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US$800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1.00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN GENERAL, ELABORACION, FABRICACION, ENSAMBLAJE DE MAQUINARIA ELECTRONICA.

Portoviejo, 6 de Agosto de 2008

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

10097

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS MUÑOZ Y ASOCIADOS S.A. NEGOMUÑOZ

La compañía **NEGOCIOS MUÑOZ Y ASOCIADOS S.A. NEGOMUÑOZ**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón **PORTOVIEJO**, el **28/julio/2008** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 000390 de 6 de Agosto de 2008.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US$800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1.00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA INSTALACION Y EXPLOTACION TOTAL Y EN TODAS SUS FASES DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES, HOSPITALES, SANATORIOS Y CLINICAS MEDICAS.

Portoviejo, 6 de Agosto de 2008

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

10410